REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1722

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: DAVID ANDRES ZULUAGA SALSAZAR.
RADICADO: 2022-00376-00

Revisado el escrito de demanda, como sus anexos, observa el despacho que los hechos y pretensiones coinciden con los presentados anteriormente en la demanda con radicación **2022-00373-00**, razón por la cual no se le dará un nuevo trámite la presente solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTE A LO DISPUESTO en el auto No. 1721 de fecha 29 de junio de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía con radicación 766001-40-04-003-**2022-00373**-00, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente diligencia.

amc